

INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-002-2022 (AVANCE DEL PROCESO)

ASUNTO: REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G9)









Fecha: 21 de enero de 2022

UBICACIÓN:



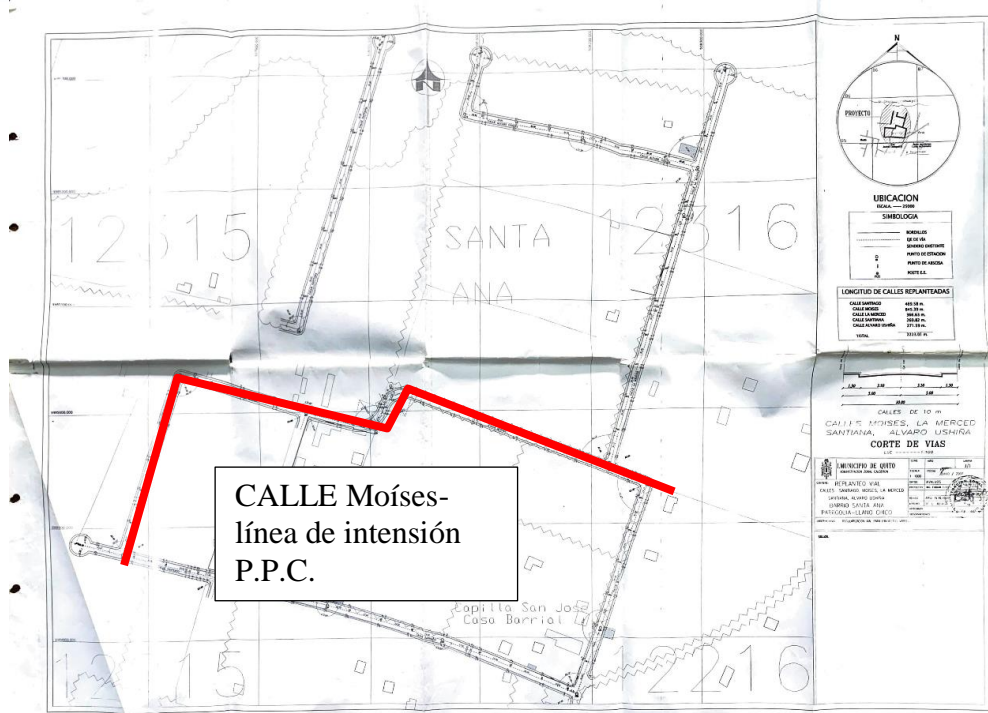
Foto 1
UBICACIÓN

Foto 1: Ubicación

-  Predios 5552094, 551979, 5551977
-  Calle Eloy Alfaro (12.00m)
-  Calle S/N S1B (10.00m)
-  Calle SANTIAGO S1F (12.00m)
-  Calle S/N E4 (10.00m)
-  Calle S/N E3I (10.00m)
-  Calle S/N E3H (10.00m)
-  Calle MOISÉS E3G (10.00m)

ANTECEDENTES:

- Con fecha junio 2007, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito emite plano de replanteo vial con sellos municipales por parte de la Administración Zonal Calderón de las calles: Santiago, Moisés, La Merced, Santiana y Alvaro Ushiña, barrio Central, parroquia Llano Chico.



- Con fecha 30 de noviembre de 2018, la Administración Zonal Calderón emite Informes de Replanteo Preliminares de los predios 5552094, 5551917, 5551979, que colindan con las calles: Calle S1B, calle Santiago, calle E4, calle Eloy Alfaro, Calle Moisés, en donde se detalla el ancho de las vías, no afectaciones.
- Mediante oficio No. AZCA-DGT-TV-2019-0385, de fecha 30 de agosto de 2019, emitido por el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, manifiesta en la parte pertinente: "(...)La Unidad de Territorio y Vivienda, una vez que ha revisado la propuesta de trazado vial presentado, con el propósito de legalizar las vías que constan en el Plan Parcial Calderón como líneas de intensión, informa, que el proyecto de trazado vial, debe ser integral, es decir debe incluir todos los predios frentistas de las vías, para todo este proceso se deberá contar con representante de la comunidad y/o barrio, la propuesta debe contemplar continuidad, uniformidad y conectividad de las vías locales con las colectoras

Razón por la que se devuelve el trámite y se solicita realizar las correcciones necesarias y el cumplimiento de lo indicado"

- Mediante Resolución No. 016-CUS-2019 emitida el 20 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) La Comisión de uso de suelo, en sesión No. 021-ordinaria efectuada el lunes 25 de noviembre de 2019, luego de recibir en Comisión General al Sr. Paúl Sangoluisa; resolvió: solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuangó.

Finalmente solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal"

- Mediante oficio **GADDMQ-AZCA-DAF-2019-0161-E** ingresado con fecha 26 de diciembre del 2019, de marzo del 2021; el Ing. Paul Sangoluisa solicita la regularización y aprobación del trazado vial de las vías "REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I),

CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9) Y APROBACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSISA +420.00 HASTA LA ABSISA +500.00.

- Mediante Resolución No. 024-CUS-2020 emitida el 02 de marzo de 2020, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 031 - ordinaria de 02 de marzo de 2020, luego de recibir en comisión general al señor Paúl Sangoluisa quien solicita el cumplimiento de la resolución 016-CUS-2019 adoptada en la sesión de la comisión realizada el 25 de noviembre de 2019, en la que se solicitó resolvió: realizarle un llamado de atención por no remitir la respuesta en el debido momento y además por no otorgar una delegación en la forma legal correspondiente para la participación de funcionarios de la Administración Zonal Calderón en la presente sesión. Además se solicita que de manera inmediata se dé respuesta a lo requerido mediante resolución 016-CUS-2019 adoptada en la sesión de la comisión realizada el 25 de noviembre de 2019."
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0491-M, de fecha 17 de septiembre de 2020, la Administración Zonal Calderón remite el trámite de aprobación de trazado vial con:
 1. Informe técnico Nro. AZCA-UTV-2020-003, en el que dice: "(...) Revisado el Plan Parcial P.P.C. las calles E4; calles S1B, MOISES, S/N 1, SANTIAGO, CALLE S/N 2, ELOY ALFARO, son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas a líneas de intención en las hojas viales Nros. 12315, 12316, 12215 y 12216 del Plan Parcial Calderón, Estas vías sirven de ingreso a varias viviendas colindantes así como para que el señor José Efraín Sangoluisa pueda realizar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios afectados por estas vías (...).
 2. Informe legal con memorando GADDMQ-ACA-AJ-2020-0340-M, la Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano, así como el expediente físico del presente trámite.

Con oficio STHV-DMGT-2021-1239-O, La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta: "(...) Revisada la documentación anexa al expediente indico; el proyecto de trazado vial presenta observaciones que detallo a continuación:

1. Especificar Claramente si se trata de vías a regularizar o si son trazados viales nuevos Estas definiciones NO constan en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL Nro. AZCA-UTV-2020-003
2. Algunas de las vías analizadas, se encuentran consolidadas y no cumplen con la Normativa Vigente y particularmente con el Cuadro Nro. 1 de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, por lo tanto la Administración zonal Calderón, deberá analizar la pertinencia de aplicar la Nota 6 del citado cuadro.
3. No se ha desarrollado la respectiva "Socialización" hacia los moradores del sector y moradores colindantes con las vías, con el objetivo que estén de acuerdo con la propuesta vial.

Es necesario que se incluya en el expediente, el respectivo informe de socialización

- 4.- Como es de su conocimiento, previo el envío a la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano, se requiere, se remitan los planos escaneados y firmados electronicamente por los técnicos que elaboran, así como el levantamiento topográfico de las calles mencionadas en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003, ubicadas en la parroquia Calderón

Atendidas estas observaciones y cumplidos los requerimientos citados, se continuará con el trámite de aprobación y/o regularización de ser el caso, de los trazados viales solicitados"

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección en la cual se pudo observar que las calles " CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSISA +0.00 HASTA LA ABSISA

+420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G) se encuentran aperturadas y con infraestructura de servicios básicos.

ACCIONES REALIZADAS

INFORME TÉCNICO:

CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)", se encuentran dentro del plan parcial como "LÍNEAS DE INTENSIÓN PARA APROBACIÓN CON TRAZADO VIAL/ VÍAS APERTURADAS Y SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZA (005 /Ref.0016) P.P.C.", en las Hojas vial N° 12315, 12316, 12215, 12216

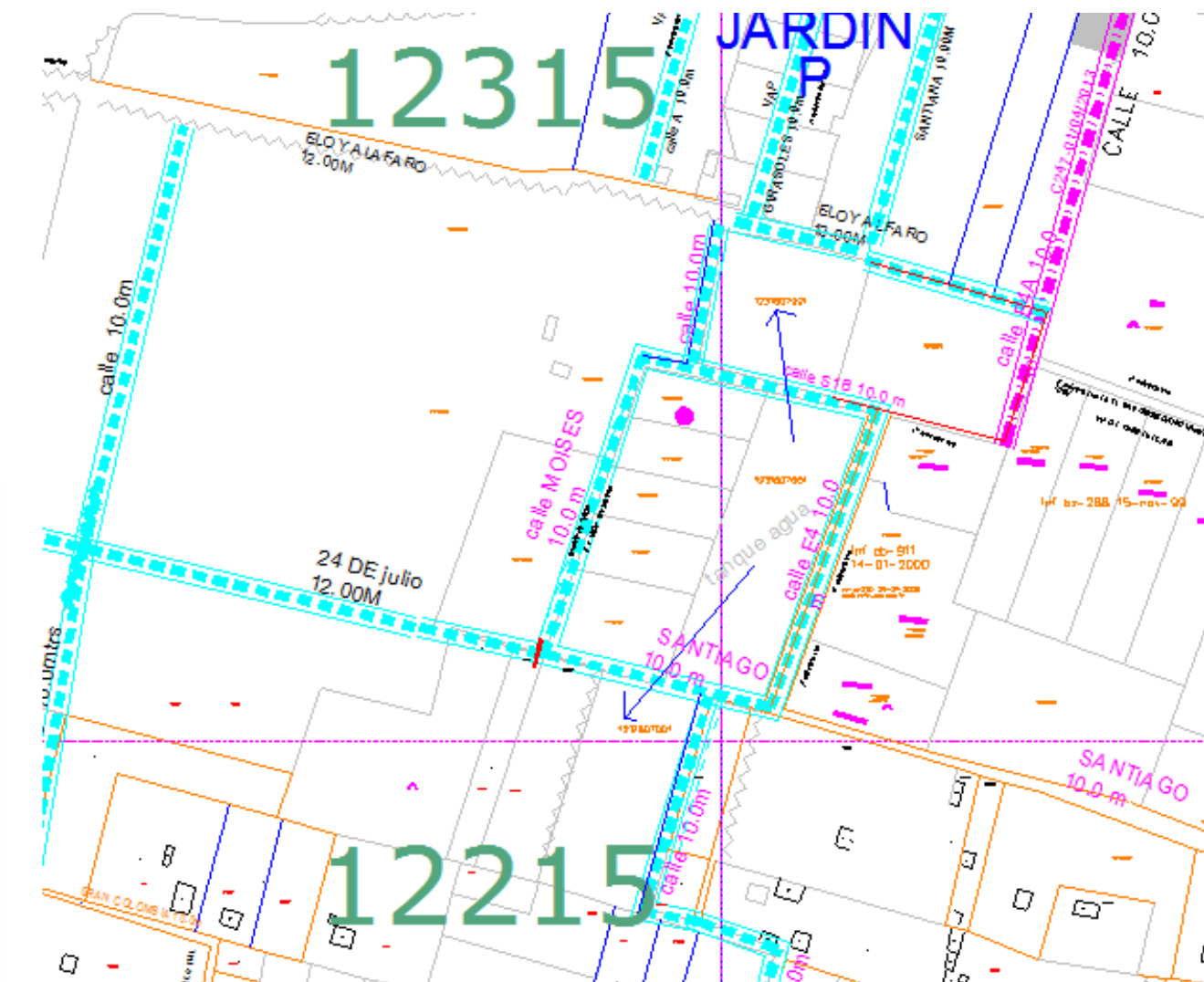


FOTO 2

1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.", como línea de intensidad en la Hoja Vial Nro. 12315 y 12316, con una sección transversal de 12.00m.

En sitio se encuentra aperturada CON UN ANCHO DE 12.00M, tiene una consolidación de construcciones del 30%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **ELOY ALFARO DELGADO** cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo "E" (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo "E":

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Predio 5551977- Propietario Sangoluisa Cacuando Jose Efraín
HASTA	Calle Santiana
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m
CALZADA	6.00m
ACERAS	3.00m
LONGITUD	399.00 m

ANEXO FOTOGRÁFICO:



2.- CALLE S/N (S1B)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.”, como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12316, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La **CALLE S/N (S1B)** tiene una consolidación de construcciones del 80%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (S1B) NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la **“NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo**

Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle Moisés
HASTA	Calle E4A
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	155.00 m

ANEXO FOTOGRÁFICO:



3.-CALLE SANTIAGO S1F

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.”, como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12315, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 12.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La calle **SANTIAGO S1F** tiene una consolidación de construcciones del 40%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE SANTIAGO S1F NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la **“NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el**

presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle Moisés
HASTA	Calle S/N E4
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	2.50m
LONGITUD	148.00 m

ANEXO FOTOGRÁFICO:



4.- CALLE S/N (E4)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.”, como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12316, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: pavimento, bordillos y aceras.

La calle **S/N (E4)** tiene una consolidación de construcciones del 40%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (E4)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la **“NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”**, por ser una calle que se encuentra

aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	160.00 m

ANEXO FOTOGRÁFICO:



5.- CALLE S/N (E31)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.”, como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12316, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La calle **S/N (E31)**, tiene una consolidación de construcciones del 40%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (E31)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la “**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle S31
HASTA	Calle ELOY ALFARO
ANCHO TRANSVERSAL	9.00 m
CALZADA	6.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	152.00 m

ANEXO FOTOGRÁFICO:



6.- CALLE S/N (E3H)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.”, como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12315, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La calle **S/N (E3H)** tiene una consolidación de construcciones del 20%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **S/N (E3H)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la “**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	71.00 m

ANEXO FOTOGRÁFICO:



7.- CALLE MOISÉS (E3G)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.”, como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12315, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La calle **MOISÉS (E3G)** tiene una consolidación de construcciones del 40%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **MOISÉS (E3G)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la “**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	167.00 m

ANEXO FOTOGRÁFICO:



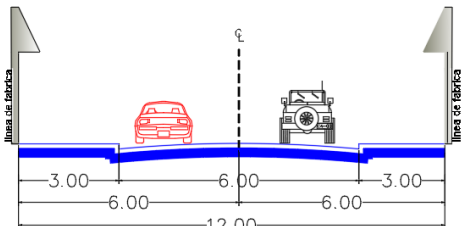

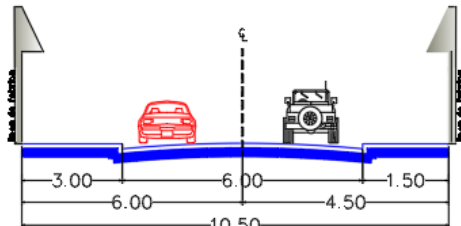

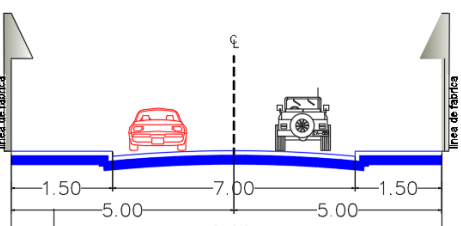

CUADRO RESUMEN CARATERISTICAS DE VÍAS

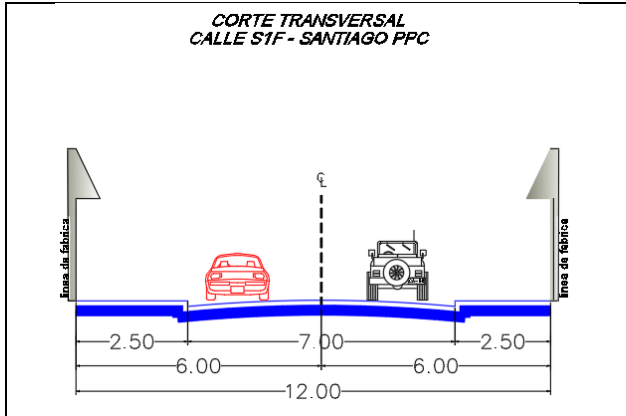
NRO.	VÍA	SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA	LONGITUD	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSOLIDACIÓN	CUMPLIMIENTO REGLAS DE ARQUITECTURA CUADRO Nro. 1	OBSERVACION	REQUERIMIENTO
1	ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISA 0+0.00 HASTA 0+246.33	T=12.00m C= 6.00m A= 3.00m	246.33.00m	SI	30%	NO	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
1.1	1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISA 0+246.33 HASTA 0+399	T=10.50m C= 6.00m A= 3.00m A= 1.50m	152.67.00m	SI	30%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
2	S/N (S1B)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	155.00m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
3	SANTIAGO S1F	T=12.00m C= 7.00m A= 2.50m	148.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
4	S/N (E4)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	160.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
5	S/N (E3I)	T=9.00m C= 6.00m A= 1.50m	1152.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
6	S/N (E3H)	T=10.00m	71.00m	SI	40%	NO	REGULARIZACIÓN	

		C= 7.00m A= 1.50m					N DE TRAZADO VIAL
7	MOISÉS (E3G)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	167.00m	SI	40%	NO	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL

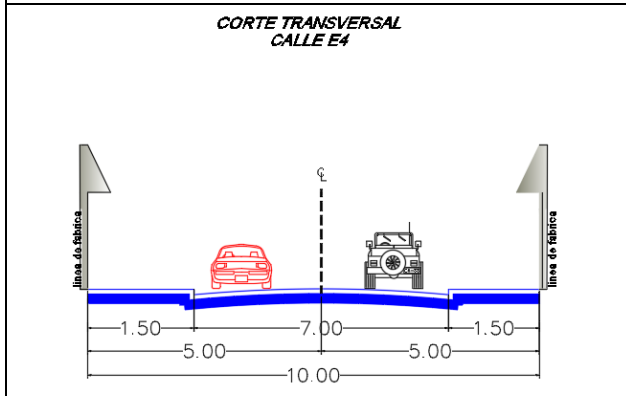
T= transversal, C= calzada, A= aceras

CUADRO DE CORTES TRANSVERSALES PROPUESTAS PARA REGULARIZACIÓN Y ANEXO FOTOGRÁFICO

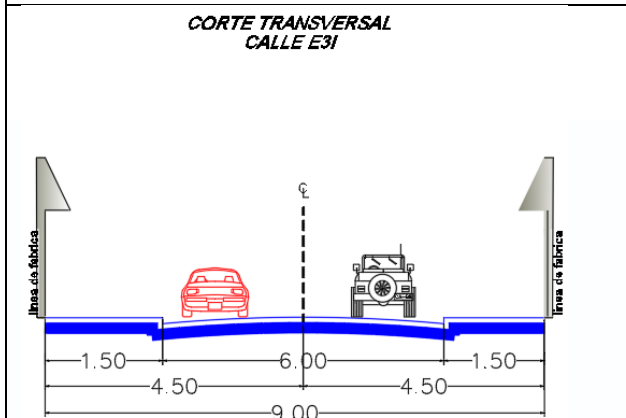
<p>1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISIA 0+0.00 HASTA 0+246.33</p> <p align="center"><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE ELOY ALFARO DELGADO DESDE: 0+000.00m- HASTA: 0+246.33</i></p> 		
<p>1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISIA 0+246.33 HASTA 0+399</p> <p align="center"><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE ELOY ALFARO DELGADO DESDE: 0+246.33m- HASTA: 0+399.00m</i></p> 		
<p>2.- CALLE S/N (S1B)</p> <p align="center"><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE S1B</i></p> 		
<p>3.- CALLE SANTIAGO (S1F)</p>		



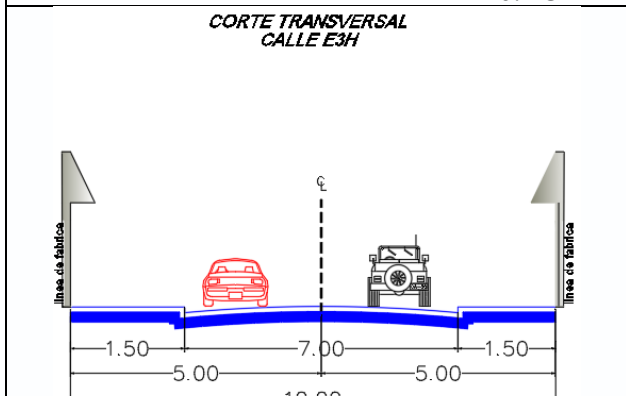
4.- CALLE S/N (E4)



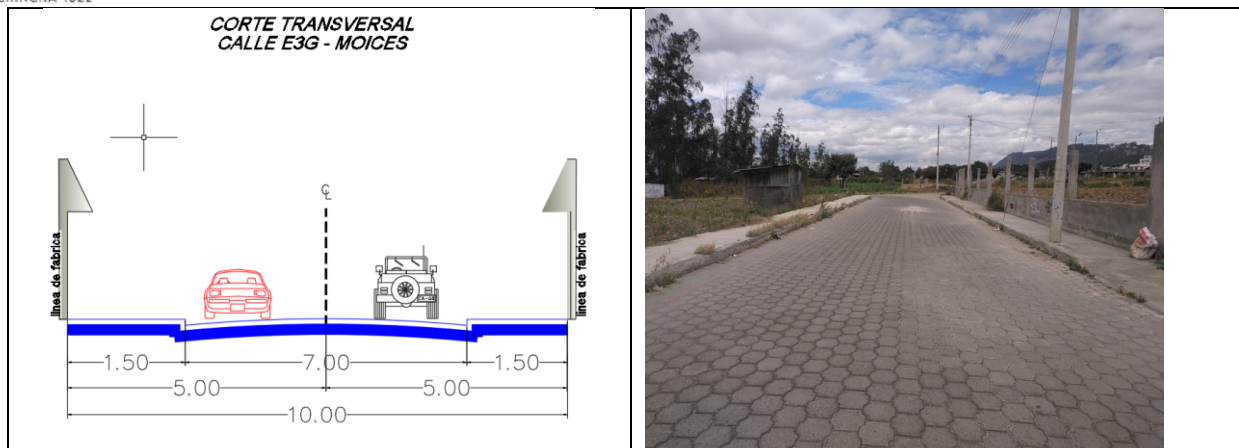
5.- CALLE S/N (E3I)



6.- CALLE S/N (E3H)



7.- CALLE MOISÉS (E3G)



PROPUESTA REGULARIZACIÓN TRAZADO VIAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE TERRITORIO Y
VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



Foto 3: PROPUESTA VIAL

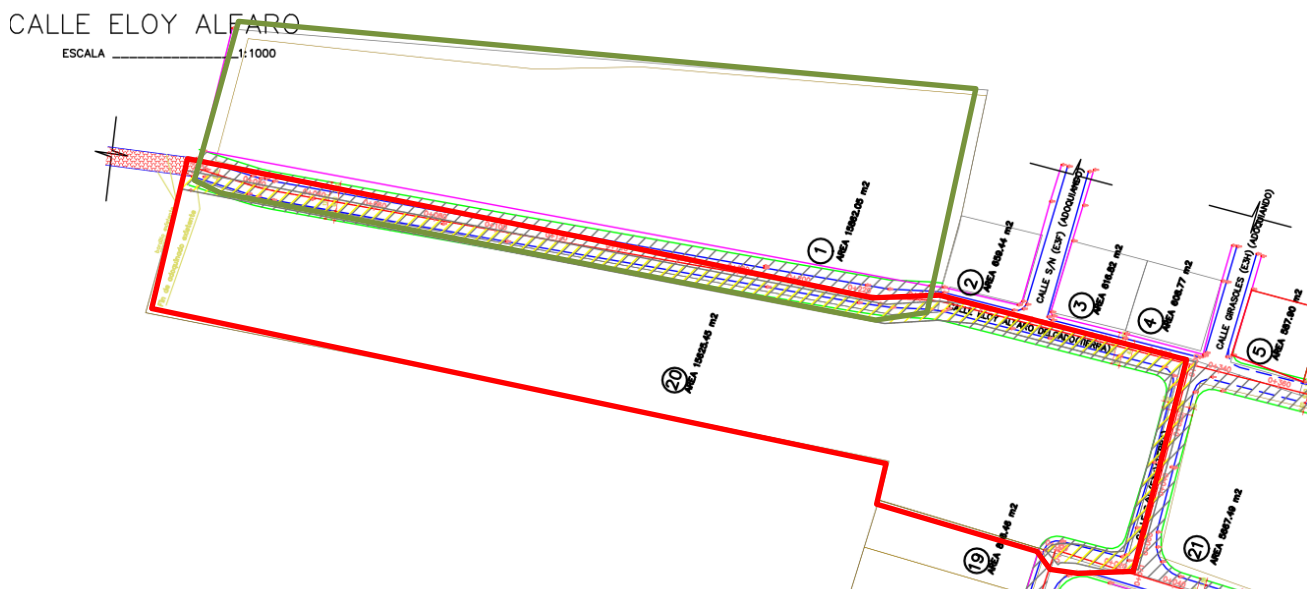
Las Calles "CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)" tienen consolidación y delimitación del ancho vial con infraestructura de bordillos y adoquinado, estas vías están contempladas dentro de los predios que se detallan a continuación generando posibles afectaciones :

ÁREAS DE POSIBLE AFECTACIONES

	PREDIO	PROPIETARIO	ÁREA DE ESCRITURA PRESENTADA POR EL USUARIO	A. ESCRITURA	A. GRÁFICA	A. SEGÚN LEVANTAMIENTO EN CAMPO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACIÓN
1	5551977	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	15855,679	13520,00	13451,96	13081,45	2440,12
2	409768	URB ROMAN RODRIGUEZ LT. 31		630,00	659,44	630,15	0
3	409767	URB ROMAN RODRIGUEZ LT. 23		600,00	616,82	600	0
4	409766	URB ROMAN RODRIGUEZ LT. 22		600,00	608,77	600	0
5	409794	URB ROMAN RODRIGUEZ LT. 1		600,00	587,9	600	0
6	5334481	SANTIANA JORGE		8483,91	7225,35		1258,56
7	5334280	LINCANGO MIGUEL		6061,30	5827,99		0
8	5025399	ACERO JUNIA MANUEL		5375,22	5375,23		0
9	3645018	GARRIDO CISNEROS RAMIRO GUILLERMO		2475,27	2439,83		35,44
10	5200469	INMOBILIARIA JADASA SA		4784,43	4773,78		10,65
11	5200475	ALVARADO VALENZUELA ROBERTO PAUL Y OTROS		2648,47	2648,44		0

12	5334170	GUALOTO HORTENCIA Y OTRO		677,49	677,48		0
13	3679353	CAIZA GUALOTO ANA DE LOS ANGELES		722,00	722,05		0
14	5552096	PILLAJO PETRONA		632,77	633,56		0
15	5552094	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN		19312,20	16308,43	16308,7	3003,77
16	5551980	ACERO JUNIA JUAN MIGUEL Y OTROS		3431,15	3431,15		0
17	5784121	LOACHAMIN LINCANGO MARIA EUSEBIA		5306,00	5222,58		83,42
18	5551979	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN		2488,79	2508,81		269,32
19	5024288	MORA ANDRADE ZOILA ESPERANZA YOLANDA		900,00	900		0
20	5025400	ACERO JUNIA JUAN MIGUEL HRDS		18197,99	16308,43	15625,46	1383,69
21	3592564	EMPRESA PUBLICA METROPOLITAN A DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1629,00	1612,73		16,27
22	5025782	CONDOR RAMIREZ MARIA Y HRDS		3441,50	2788,52		652,98
23	5199252	GUALOTO RAMIREZ ROSA ELENA		1634,35	1544,18		43,36
24	3537157	RAMIREZ GUAMAN NATALY ALEXANDRA		1452,40	1452,65		0
25	3537152	RAMIREZ GUAMAN GLADYS ESPERANZA		1452,40	1452,82		0
26	3537147	RAMIREZ GUAMAN HECTOR RENE		1452,40	1451,83		0

Las áreas de afectación del presente informe son susceptibles a variación debido a que el catastro no se encuentra actualizado, y que la restitución de las escrituras que se ha realizado para determinar las afectaciones pueden ser variables y no existentes ya que en la escritura de adquisición no se menciona cabida alguna, especialmente de los predios: 5551977, 5552094, 5551979.



Cabe recalcar que en la restitución de escrituras realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda (las cuales pueden ser variables), de los predios 5551977, de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, y 5025400 propiedad del señor Acero Junia Juan Gabriel la vía como se muestra en la figura fue parte de los dos predios en su totalidad. Por lo que no se podría determinar el área de afectación a un solo colindante.

La regularización de los Trazados Viales de las calles "**CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)**", es de vital importancia, puesto que estas vías conectan los anillos viales del barrio Central y completan la viabilidad del sector; además que afectaron en su momento a predios privados por lo que considera necesario la regularización del trazado vial de las Calles mencionadas ubicadas, barrio sector central Llano Chico

INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA

- Mediante oficio GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, dirigido al Gad Parroquial Llano Chico y al Gobierno Provincial de Pichincha, se solicitó: "(...)remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N, (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, Parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados viales de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M, dirigido a la Unidad de Obras públicas de la Administración Zonal Calderón se solicitó: "(...)remitir información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M, la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Calderón, manifiesta que: «(...) Debo informar que la Unidad de Obras Públicas no ha encontrado en su registro, obras ejecutadas desde los años 2017 al 2021»

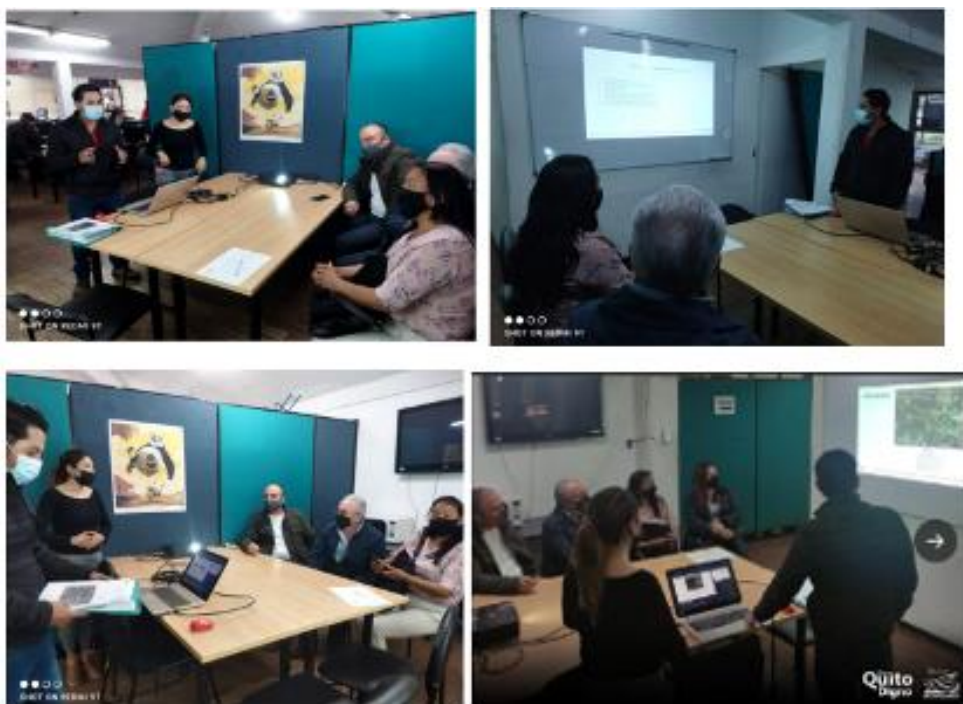
Puesto que son vías que se encuentran dentro de la ordenanza 0209 Plan Parcial Calderón como líneas de intensión sin trazados viales aprobados, y actualmente se encuentra con

infraestructura vial; hasta el momento de la elaboración del presente informe no se ha contado con las respectivas respuestas de las instituciones a las que se les ha solicitado.

SOCIALIZACIÓN

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M, con fecha 19 de octubre la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión de Territorio solicita a la Dirección de Gestión Participativa *“programar una fecha y hora para la socialización de la propuesta de “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTAANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”*

Mediante memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M, de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección de Gestión Participativa manifiesta: *“(…) Toda vez que se ha realizado el proceso de socialización de la propuesta de “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”, me permito adjuntar el informe respectivo de la Unidad de Gestión Participativa para los fines pertinentes”*



CARTAS DE CESIÓN GRATUITA DE LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS

En cumplimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5502-O, en donde la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo solicita: *“(…) previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se incluya en el expediente las cartas de cesión gratuita de las áreas de afectación de los predios, caso contrario el Municipio se vería en la obligación de pagar por las afectaciones generadas”*

Al respecto la Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa que:

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2778-M, se solicita a lla Dirección de Gestión Participativa: realice una nueva socialización con los predios colindantes de carácter urgente para dar a conocer la disposición dada por la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo de las calles: "(...)REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0986-M, la Dirección de Gestión Participativa, manifiesta que: «(...) Al respecto, informo que se realizará la socialización solicitada el día miércoles 22 de diciembre del 2021 a las 15:00, en las instalaciones de la administración zonal Calderón»
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0105-M, se adjunta la ayuda memoria sobre socialización realizada.
- Se adjunta firmas de los colindantes, los cuales están de acuerdo con el acta de cesión gratuita de áreas de afectación. (al no tener un lineamiento claro de si el acta debe realizarse de manera individual o colectiva de alrededor de 40 colindantes a las vías en mención, y si esta debe ser notariada).

ACTA CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES YA REALIZADAS ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
 5 - ENERO - 2022



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD										AUTORRECONOCIMIENTO	FECHA:	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
			P	A	M	A	M	A	M	A	M	A							M
1	Miguel Mora	170799726																Correo: Telf: 7505-343	
2	OSWALDO GUNDOVICIA	1905094032																Correo: Telf: 7832-710	
3	MANUEL BARRERO	1700219028																Correo: Telf: 2832-752	
4	Glady's Ramirez	1714450679																Correo: Telf: 2832-222	
5	Jose Ramirez	1203502243																Correo: Telf: 0984370676	
6	José S. Ramirez	1202105764																Correo: Telf: 0459983015	
7	Luis Naranjo	70091327-3																Correo: Telf: 9952-061	
8	Manuel Ramiro	1202619014																Correo: Telf: 098208219	
9	Isabel Carrido	1707302238																Correo: Telf: 0984142142	
10	Matteoni Rodriguez	171467720																Correo: Telf: 0999249931	

ACTA DE CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES YA REALIZADAS ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
 5 - ENERO - 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD										AUTORRECONOCIMIENTO	FECHA:	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
			P	A	M	A	M	A	M	A	M	A							M
1	Tomás Alcazar	1703817651																Correo: Telf: 2832-69	
2	Luis Meirte	1000999898																Correo: Telf: 0992536235	
3	Rosa Gualoto	1716262048																Correo: Telf: 2832-747	
4	Luis Lanchamain	1707505782																Correo: Telf: 2832-092	
5	Ama Caiza Gualoto	1215400836																Correo: Telf: 0983238489	
6	Manuel Carrizosa	1719950674																Correo: Telf: 0960030529	
7	Manuel Carrizosa	1202642247																Correo: Telf: 2832-184	
8	Rodolfo Gualoto	170039726-7																Correo: Telf: 0998423644	
9	Jaime Ernesto Gualoto	171671246																Correo: Telf: 0983455947	
10																		Correo: Telf:	

ACTA CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES YA REALIZADAS

Administración Zonal **CALDERÓN** DEPENDENCIA: ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN
 TEMA: **ACTA CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES YA REALIZADAS**
 LUGAR: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO										AUTODENOMINACIÓN	FECHA:	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F						
1	Chudys Acero	170830448																Correo: gmi.rubel.acero@gmail.com Telf: 2 833 254	
2	Elsa Sosa Ito	171260002																Correo: elsaosaito@hotmail.com Telf: 2 833 254	
3																		Correo: _____ Telf: _____	
4																		Correo: _____ Telf: _____	
5																		Correo: _____ Telf: _____	
6																		Correo: _____ Telf: _____	
7																		Correo: _____ Telf: _____	
8																		Correo: _____ Telf: _____	
9																		Correo: _____ Telf: _____	
10																		Correo: _____ Telf: _____	

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2127-E, suscrito por el Sr. Efrain Sangoluisa, manifiesta que: "(...) informo a quien corresponda que acorde al art. 66 Nro. 26 de la Constitución del Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas motivo por el cual se debe pagar el justo precio por las afectaciones sufridas en mis propiedades"

ACTUALIZACIÓN CATASTRAL:

En virtud de cumplir con todas las observaciones realizadas por la Comisión de Uso de Suelo quienes solicitaron previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se actualice el Catastro, al respecto:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M, con fecha 02 de diciembre la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón: "(...) Con el fin de solventar las observaciones para los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano, se adjunta plano de levantamiento topográfico de las vías en mención que se encuentran consolidadas (adoquinado, bordillos) y escrituras en formato pdf"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0005-M, de fecha 03 de enero de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda realiza una insistencia al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón, con el fin de solventar las observaciones de la Comisión de Uso de Suelo.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2022-0002-M, la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón manifiesta: "(...) Al respecto, informo a Usted que no es procedente la modificación de la información catastral gráfica de los lotes colindantes a las vías detalladas, dado que no se adjunta las escrituras debidamente inscritas de los inmuebles, ni los levantamientos planimétricos de los lotes".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZC-2022-0017-M, de fecha 20 de enero de 2021, se realiza un alcance al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2022-0002-M, adjunta informe técnico Nro. STHV-DMC-AZC-2022-065-I, de fecha 20 de enero de 2021, en donde manifiesta: "(...) Con respecto a los inmuebles identificados con Predios: 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN,

de los cuales Si se adjuntan las escrituras, se puede constatar que los inmuebles no cuentan con SUPERFICIE, por lo tanto se requiere la declaración juramentada notariada del propietario y la correspondiente protocolización del levantamiento planimétrico.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que de acuerdo a los linderos que se menciona en la escritura, los inmuebles de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN no colindan con CALLES, sino con propiedades particulares, por lo tanto se deberá establecer en el levantamiento planimétrico las afectaciones que corresponda por la apertura de las vías que actualmente existen....

Conclusiones: No se procede con la actualización catastral de los inmuebles requeridos, dado que no se cuenta con los requisitos establecidos para el efecto."

CONCLUSIÓN:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón al momento de la emisión de este informe no emite CRITERIO TÉCNICO, por la diferencia que existe de área de escritura, área gráfica y área que se encuentra en campo, con respecto a los predios 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, y al contar con informe desfavorable de la Dirección de Catastro, respecto a su actualización.

Una vez que la Dirección de Catastro emita el nuevo criterio se volverá a emitir el criterio técnico favorable con respecto al informe en mención.

Con las áreas de afectación reales se podrá solicitar a la Dirección de Catastros fichas valorativas preliminares con el fin determinar el valor a pagar por expropiación por parte del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Pamela Dueñas

**RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Firma
Elaboración	ARQ. PAMELA DUEÑAS RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA	UTV	21/01/2021	
Aprobación	ING. JESSICA CASTILLO DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO	DGT	21/01/2021	